Encarnación, 22 de julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REC Nº 197/2010.-

VISTO:

El llamado con ID Nº 194790 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la ***"Construcción del Edificio UNI – Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación"***; solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas en su sede Natalio y Ciencias Jurídicas, sede María Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional del Itapúa, luego de un análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas oferentes en los aspectos legales, financieros y técnicos; recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la ***"Construcción del Edificio UNI – Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación"***, a las firmas **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.** y al **ING MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN**, conforme lo expresa en su Dictamen Nº 39/2010.----------

Que, de conformidad al Art. 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, dispone que es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes.----------

POR TANTO:
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2 ½ - Teléf.: (059571) 206 990/1 - Campus Universitario
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** el llamado con ID N° 194790 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para la ***"Construcción del Edificio UNI – Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación"***, de acuerdo al Dictamen N° 39/2010 del Comité de Evaluación y a los cuadros de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución, de la siguiente manera:

   a) **LOTE I y II:** a la firma **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.**, por la suma total de Gs. 430.238.828 (cuatrocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinte1 y ocho guaraníes), con impuestos incluidos.----------

   b) **LOTE III:** al **ING. MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN,** con Cédula de Identidad N° 319.809, por la suma total de Gs. 240.873.005 (doscientos cuarenta millones ochocientos setenta y tres mil cinco guaraníes), con impuestos incluidos.---------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector